



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO

PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL - PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, CONVOCATORIA 2023-2024

Se pone en conocimiento del público general, que por Resolución de la Alcaldía han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el fondo social europeo plus- Programa de Apoyo Activo al Empleo, para la contratación de 9 personas dentro de los siguientes proyectos:

| NÚM | PROYECTO | Nº DE PUESTOS |
|-----|--|---------------|
| 1 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL | 4 |
| 2 | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES | 1 |
| 3 | LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES | 2 |
| 4 | ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES | 1 |
| 5 | INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO | 1 |

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

GENERALES:

Los recogidos en el artículo 16.1 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, en ambos casos, que no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.

d) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

e) Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.

f) Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha el día anterior al inicio de la relación laboral, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.

4. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

5. En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

En caso de que solicite el Plan de Empleo más de un miembro de la unidad familiar o de convivencia sólo podrá ser contratada la persona de mayor puntuación en cualquiera de los puestos de trabajo a cubrir, quedando excluidos el resto.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y gozar de los mismos en el momento de ser llamados para cubrir el puesto de trabajo de que se trate.

ESPECIFICOS:

| NÚM | PROYECTO | TITULACIÓN |
|-----|--|---|
| 1 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES Y ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL | NINGUNA |
| 2 | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES | FP DE TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, FP DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, TÍTULOS O CERTIFICADOS EQUIVALENTES. |
| 3 | LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN RESIDENCIA DE MAYORES | NINGUNA |
| 4 | ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES | ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL O MONITOR SOCIOCULTURAL O |

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85
Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: BZpKMsd2bJARVfHSi5d

PÁGINA 1 DE 2

URL de validación: https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO



Unión Europea
Fondo Social Europeo

Fondos Europeos



| | | |
|---|---|---|
| | | EQUIVALENTE |
| 5 | INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ESTUDIO | ANIMADOR SOCIOCULTURAL, MONITOR DE TIEMPO LIBRE O EQUIVALENTE |

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con la documentación exigida en las bases por las que se rige la convocatoria, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, del **22 a 31 de enero de 2024, ambos incluidos**.

Las bases podrán ser consultadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.elcarpiodetajo.es
En El Carpio de Tajo, a fecha de firma.

El Alcalde
Fdo.: Diego Martín Fernández

Firmado por: 04212403E DIEGO MARTIN | Con certificado | Fecha-hora firma: 12-01-2024 13:46:48

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85
Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: BZpKMsdA2bJARVfHSi5d

PÁGINA 2 DE 2

URL de validación: https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form

